

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2017-10708** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3.2017.03 en la modalidad de transferencia de crédito.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos nº 3.2017.03 en el presupuesto municipal de 2017 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2017, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicación del Presupuesto en la que se amplía crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
931 352.0000	Intereses de demora	49.154,01 €
	Total	<b>49.154,01 €</b>

Aplicación del Presupuesto desde el que amplía crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011 310.0005	Intereses préstamo Banesto ICO 2012	49.154,01 €
	Total	<b>49.154,01 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 27 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2017/10708

CVE-2017-10708